



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00533 00

Por ser procedente y cumpliendo con las exigencias de que trata el artículo 151 y siguientes del C. G. del P., se CONCEDE el AMPARO DE POBREZA al señor JUAN CAMILO FRANCO ZAPATA y a la señora JENNY CRISTINA OROZCO CASTAÑEDA, quienes actúan en representación de sus hijos menores de edad M. A. F. O. y M. A. F. O., y los cuales a partir de la fecha de la presentación de la solicitud gozarán del mismo. Por lo tanto, se exonera a los amparados del pago de caución, honorarios de auxiliares de la justicia, condena en costas u otros gastos propios de la actuación y no hay lugar a designarle apoderado en su representación, habida cuenta que comparecen a la actuación por conducto de apoderado.

Con el fin de recepcionar los testimonios requeridos por la parte solicitante, se señala el día ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para tal fin. Por lo cual deben asistir la señora ÉRIKA MARÍA GUEVARA MARTÍNEZ y el señor LEONEL ADRIÁN PÉREZ GUTIÉRREZ. De igual manera se recepcionará declaración los solicitantes, en la misma fecha y hora señaladas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, para lo cual a través de la secretaría se les remitirá el enlace de acceso con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**031dc2bde7f9e91bcbdc276abec845192d315cadfc6f4abe458e655099d93
be4**

Documento generado en 24/03/2022 02:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>